



no siguiente mil ochocientos treinta y tres
por los Cursos que allí se expresaran, solicitando
que esta Corporacion haga nueva terna,
y en su vista se acordó anular como anu-
la la practicada en Cabildo de veinte y dos
de octubre ultimo haciendo en su virtud de nuevo
la siguiente

Para el citado año mil ochocientos treinta y
tres al Padre Fr. Roque Garcia Religioso de la
Custodia de S. Parquial Baylon Comventual
en su Comvento de Villena

Para el año mil ochocientos treinta y quatro
a Fr. Anon. Montaner Lector y Definidor
de S. Custodia, y comventual en Almansa

Para el de mil ochocientos treinta y cinco
a Fr. Joan. Salmeron tambien Lector
y Definidor de S. Custodia comventual
en Cuenca

Y acordaron sy el Rey se remita el oportuno testimonio de esta terna al Con-
sejo Provincial por conducto del expresado
Padre Guardian de este Comvento
para que a su tiempo de las diez